

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ
REPORTE DE OBSERVACIONES

CAPÍTULO II
 HOJA 3

SITUACIÓN ACTUAL	ALCANCE	OBSERVACIÓN	RECOMENDACIÓN	FECHA COMPROMISO																						
<p>CUENTAS DE BALANCE ACTIVO</p> <p>Bancos</p> <p>Cuenta Contable 1-1101</p> <p>Al 30 de Septiembre de 2015, esta cuenta de Mayor presenta un saldo en libros por la cantidad de \$116,472,101.11.</p> <p>El saldo referido lo integran 32 cuentas bancarias aperturadas por la entidad cuyo desglose muestra en el anexo 1 de este Informe.</p> <p>Se procedió a revisar las 32 conciliaciones bancarias correspondientes a las cuentas mencionadas, habiéndose analizado las partidas en conciliación desde el punto de vista de su origen y antigüedad.</p>	<p>100%</p> <p>De las conciliaciones bancarias del mes revisado</p>	<p>UTCJ-2015-10-01</p> <p>Se detectaron cheques en tránsito con más de 90 días de antigüedad en las siguientes cuentas bancarias:</p> <p style="text-align: center;">4014288161 HSBC</p> <table border="1" style="width: 100%; margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>No. Cheque</th> <th>Importe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>306710</td><td>\$3.74</td></tr> <tr><td>9531</td><td>550.00</td></tr> <tr><td>9532</td><td>1,400.00</td></tr> <tr><td>9547</td><td>400.00</td></tr> <tr><td>9549</td><td>1,750.00</td></tr> <tr><td>9670</td><td>800.00</td></tr> <tr><td>9675</td><td>300.00</td></tr> <tr><td>9679</td><td>500.00</td></tr> <tr><td>9683</td><td>200.00</td></tr> <tr><td>TOTAL</td><td>\$5,903.74</td></tr> </tbody> </table>	No. Cheque	Importe	306710	\$3.74	9531	550.00	9532	1,400.00	9547	400.00	9549	1,750.00	9670	800.00	9675	300.00	9679	500.00	9683	200.00	TOTAL	\$5,903.74	<p>Proceder a depurar las conciliaciones bancarias observadas considerando que EL Art. 181 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito establece que los cheques deberán presentarse para su pago Primero Dentro de los 15 días naturales que sigan al de su fecha, si fueran pagaderos en el mismo lugar de expedición; Segundo Dentro de un mes, si fueran expedidos y pagaderos en diversos lugares del territorio nacional, dentro de tres</p>	<p>Mes inmediato posterior a la recepción del presente informe.</p>
No. Cheque	Importe																									
306710	\$3.74																									
9531	550.00																									
9532	1,400.00																									
9547	400.00																									
9549	1,750.00																									
9670	800.00																									
9675	300.00																									
9679	500.00																									
9683	200.00																									
TOTAL	\$5,903.74																									

INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 32 FRACCIÓN VIII DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y 60 DE SU REGLAMENTO.

REPORTE DE OBSERVACIONES

SITUACIÓN ACTUAL	ALCANCE	OBSERVACIÓN	RECOMENDACIÓN	FECHA COMPROMISO																						
		<p>4022609119 HSBC</p> <table border="1" data-bbox="305 661 657 1039"> <thead> <tr> <th>No. Cheque</th> <th>Importe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2565</td> <td>\$300.00</td> </tr> <tr> <td>2640</td> <td>2,250.00</td> </tr> <tr> <td>2735</td> <td>431.69</td> </tr> <tr> <td>2784</td> <td>1,078.00</td> </tr> <tr> <td>2788</td> <td>1,078.00</td> </tr> <tr> <td>2842</td> <td>564.55</td> </tr> <tr> <td>2873</td> <td>1,425.00</td> </tr> <tr> <td>2901</td> <td>1,129.00</td> </tr> <tr> <td>2954</td> <td>1,000.00</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>\$9,256.24</td> </tr> </tbody> </table>	No. Cheque	Importe	2565	\$300.00	2640	2,250.00	2735	431.69	2784	1,078.00	2788	1,078.00	2842	564.55	2873	1,425.00	2901	1,129.00	2954	1,000.00	Total	\$9,256.24	<p>meses, si fueran expedidos en el extranjero y pagaderos en territorio nacional y por último, dentro de tres meses si fueran expedidos dentro del territorio nacional para ser pagaderos en el extranjero, siempre que no fijen otro plazo las leyes del lugar de presentación.</p>	
No. Cheque	Importe																									
2565	\$300.00																									
2640	2,250.00																									
2735	431.69																									
2784	1,078.00																									
2788	1,078.00																									
2842	564.55																									
2873	1,425.00																									
2901	1,129.00																									
2954	1,000.00																									
Total	\$9,256.24																									

REPORTE DE OBSERVACIONES

SITUACION ACTUAL	ALCANCE	OBSERVACION	RECOMENDACION	FECHA COMPROMISO																																
		<p>UTCJ-2015-10-02</p> <p>Se detectaron depósitos no correspondidos en contabilidad en las siguientes cuentas:</p> <p>4026698464 HSBC</p> <table border="1" data-bbox="673 1081 1128 1459"> <thead> <tr> <th>Referencia</th> <th>Importe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>04231003</td><td>400.00</td></tr> <tr><td>07181003</td><td>400.00</td></tr> <tr><td>07451003</td><td>800.00</td></tr> <tr><td>04231003</td><td>500.00</td></tr> <tr><td>04231003</td><td>500.00</td></tr> <tr><td>07451003</td><td>500.00</td></tr> <tr><td>18761003</td><td>250.00</td></tr> <tr><td>04231003</td><td>250.00</td></tr> <tr><td>07451003</td><td>3,500.00</td></tr> <tr><td>04231003</td><td>200.00</td></tr> <tr><td>07451003</td><td>400.00</td></tr> <tr><td>07451003</td><td>200.00</td></tr> <tr><td>Total</td><td>\$7,900.00</td></tr> </tbody> </table> <p>4013444542 HSBC</p> <table border="1" data-bbox="495 1081 592 1459"> <thead> <tr> <th>Referencia</th> <th>Importe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Sin referencia</td><td>\$253.20</td></tr> </tbody> </table>	Referencia	Importe	04231003	400.00	07181003	400.00	07451003	800.00	04231003	500.00	04231003	500.00	07451003	500.00	18761003	250.00	04231003	250.00	07451003	3,500.00	04231003	200.00	07451003	400.00	07451003	200.00	Total	\$7,900.00	Referencia	Importe	Sin referencia	\$253.20	<p>La Política Contable en el caso de los depósitos en efectivo, es registrarlos de inmediato llevando a ingresos aquellos en que se conozca su origen; cuando se tienen depósitos no identificados deben registrarse contra una cuenta de acreedores diversos, hasta en tanto no se conozca su procedencia. Y al determinarlos proceder a la reclasificación contable de estas partidas.</p>	<p>Mes inmediato posterior a la recepción del presente informe.</p>
Referencia	Importe																																			
04231003	400.00																																			
07181003	400.00																																			
07451003	800.00																																			
04231003	500.00																																			
04231003	500.00																																			
07451003	500.00																																			
18761003	250.00																																			
04231003	250.00																																			
07451003	3,500.00																																			
04231003	200.00																																			
07451003	400.00																																			
07451003	200.00																																			
Total	\$7,900.00																																			
Referencia	Importe																																			
Sin referencia	\$253.20																																			

REPORTE DE OBSERVACIONES

SITUACIÓN ACTUAL	ALCANCE	OBSERVACIÓN	RECOMENDACIÓN	FECHA COMPROMISO
		<p>UTCJ-2015-10-03 En la conciliación bancaria de la cuenta número 401344452 aperturada en Banco HSBC, aparecen los conceptos de: MAS: Abonos bancarios no correspondidos por \$11,758.90 por concepto de comisiones y MENOS: Cargos bancarios no correspondidos por \$2,322,674.19 por concepto de depósitos no identificados y pago TESOFE; sin embargo las comisiones bancarias representan cargos en el estado de cuenta bancario y los depósitos son créditos en el estado de cuenta aludido; por lo antes expuesto la conciliación bancaria de la cuenta referida muestra este error en su elaboración.</p>	<p>Corregir la conciliación bancaria observada.</p>	<p>Mes inmediato posterior a la recepción del presente informe.</p>

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ

REPORTE DE OBSERVACIONES

CAPÍTULO II
HOJA 7

SITUACIÓN ACTUAL	ALCANCE	OBSERVACIÓN	RECOMENDACIÓN	FECHA COMPROMISO
<p>Deudores Diversos Cuenta Contable 1-1101</p> <p>Esta cuenta de mayor muestra al 31 de Octubre de 2015 un saldo de \$2,625,958.01; habiendo tenido movimientos de cargo en el mes por un total de \$1,028,781.06 y créditos por \$1,628,748.44.</p>	<p>53% De la integración del saldo de la cuenta de mayor.</p>	<p>UTCJ-2015-10-04 En la revisión de hechos posteriores a los saldos que forman la muestra de auditoría al 31 de Octubre de 2015, se detectaron 15 cuentas deudoras con saldos a la fecha de referencia por un total de \$256,784.48 que no se depuraron al cierre del ejercicio 2015; el detalle de las cuentas observadas se presenta en el anexo 2 del presente informe.</p>	<p>Razonar el motivo de no haber depurado las cuentas deudoras observadas al cierre del ejercicio 2015 y proceder en consecuencia.</p>	<p>Mes inmediato posterior a la recepción del presente informe.</p>
<p>Se consideró una muestra de auditoría, del saldo a la fecha de cierre mencionada por un total de \$1,384,284.48 habiéndose revisado de la muestra de auditoría hechos posteriores, al cierre del ejercicio 2015, a efecto de verificar el procedimiento de depuración de las cuentas deudoras seleccionadas.</p>				

REPORTE DE OBSERVACIONES

SITUACIÓN ACTUAL	ALCANCE	OBSERVACIÓN	RECOMENDACIÓN	FECHA COMPROMISO																		
<p>Proveedores Cuenta Contable 2-2100-00-000</p> <p>Esta cuenta de mayor muestra al 31 de Octubre de 2015 un saldo de \$2,670,901.80; habiendo tenido movimientos de cargo en el mes por un total de \$3,904,847.72 y créditos por \$5,522,315.15.</p>	<p>57% De la integración del saldo de esta cuenta al cierre del periodo</p>	<p>UTCJ-2015-10-05 En la revisión de hechos posteriores a los saldos que forman la muestra de auditoría al 31 de Octubre de 2015, se detectaron 2 cuentas de Proveedores con saldos a la fecha de referencia por un total de \$8,858.20 que no se depuraron al cierre del ejercicio 2015; el detalle de las cuentas mencionadas se detalla a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="649 1081 795 1470"> <thead> <tr> <th>Cuenta</th> <th>Saldo al 31/10/2015</th> <th>Saldo al 31/12/2015</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2-2100-01-</td> <td>\$7,327.00</td> <td>\$7,327.00</td> </tr> <tr> <td>087</td> <td>\$1,531.20</td> <td>\$1,531.20</td> </tr> <tr> <td>2-2100-01-</td> <td>\$1,531.20</td> <td>\$1,531.20</td> </tr> <tr> <td>156</td> <td>\$8,858.20</td> <td>\$8,858.20</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Cuenta	Saldo al 31/10/2015	Saldo al 31/12/2015	2-2100-01-	\$7,327.00	\$7,327.00	087	\$1,531.20	\$1,531.20	2-2100-01-	\$1,531.20	\$1,531.20	156	\$8,858.20	\$8,858.20	Total			<p>Proceder al análisis y depuración de los saldos observados.</p>	<p>Mes inmediato posterior a la recepción del presente informe.</p>
Cuenta	Saldo al 31/10/2015	Saldo al 31/12/2015																				
2-2100-01-	\$7,327.00	\$7,327.00																				
087	\$1,531.20	\$1,531.20																				
2-2100-01-	\$1,531.20	\$1,531.20																				
156	\$8,858.20	\$8,858.20																				
Total																						

Se consideró una muestra de auditoría, del saldo a la fecha de cierre mencionada por un total de \$1,532,357.13 habiéndose revisado de la muestra de auditoría hechos posteriores al cierre del ejercicio 2015, a efecto de verificar el procedimiento de depuración de las cuentas acreedoras seleccionadas.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ

REPORTE DE OBSERVACIONES

CAPÍTULO II
HOJA 9

SITUACIÓN ACTUAL	ALCANCE	OBSERVACIÓN	RECOMENDACIÓN	FECHA COMPROMISO
		<p>UTCJ-2015-10-06</p> <p>La cuenta número 2-2100-01-204, denominada AIG DE SEGUROS MÉXICO, S.A. DE C.V. muestra al 31 de Octubre un saldo de \$22,427.17; en revisión de hechos posteriores se detectó que al cierre del ejercicio 2015, esta cuenta viene arrastrando una diferencia en saldo no depurada que se originó en el mes de Octubre de 2015; misma que al cierre del ejercicio 2015 no se depuró; la integración de la diferencia observada se muestra en el anexo 3 del presente informe.</p>	<p>Efectuar el análisis y depuración del saldo de esta cuenta.</p>	<p>Mes inmediato posterior a la recepción del presente informe.</p>

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ

REPORTE DE OBSERVACIONES

CAPITULO II
HOJA 10

SITUACIÓN ACTUAL PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN.-	ALCANCE	OBSERVACIÓN	RECOMENDACIÓN	FECHA COMPROMISO
<p>Para efectos de revisión a los procedimientos de adjudicación llevados a cabo por la Universidad, se consideró la revisión a los procedimientos relativos a los siguientes servicios:</p> <p>Servicio de Vigilancia Servicio de Limpieza</p> <p>En este caso se revisaron los expedientes de los procedimientos de adjudicación de los servicios descritos, mismos que fueron llevados a cabo por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad como licitaciones restringidas bajo la modalidad de invitación a cuando menos tres proveedores.</p>	<p>100% de los expedientes de los procedimientos de adjudicación de los servicios de Vigilancia y Limpieza.</p>	<p>UTCJ-2015-10-07</p> <p>En los numerales 2.5, 2.6 y 2.7 de las Bases para la Licitación Restringida Estatal en su Modalidad de Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores No. UTCJ-ICTP-11-2014 (Contratación del Servicio de Vigilancia), se establece que el Acto de Apertura de Propuestas Técnicas se celebraría el día 12 de Diciembre de 2014, el Acto de Notificación de Fallo el día 16 de Diciembre y la Formalización del Contrato el día 18 de Diciembre de 2014; en la revisión a las copias proporcionadas por el Organismo se determinó que el Acto de Notificación de Fallo Adjudicatorio se llevó a cabo el 15 de Abril de 2015 y la Formalización del Contrato respectivo se llevó a cabo el día 17 de Abril de 2015.</p> <p>En el acta de Presentación y Apertura de Propuestas se establece que el Fallo Adjudicatorio sería dado a conocer en Junta Pública el día 16 de Diciembre de 2014, pudiendo ser diferido siempre y cuando el nuevo plazo no exceda de 20 días naturales</p>	<p>Razonar desde el punto de vista normativo, la diferencia en plazos observada.</p>	<p>A la brevedad posible.</p>

INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 32 FRACCIÓN VIII DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y 60 DE SU REGLAMENTO.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ

REPORTE DE OBSERVACIONES

CAPÍTULO II
HOJA 11

SITUACIÓN ACTUAL	ALCANCE	OBSERVACIÓN	RECOMENDACIÓN	FECHA COMPROMISO
		<p>contados a partir del plazo establecido originalmente para el fallo. De acuerdo a lo establecido en el artículo 45 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua el fallo de la Licitación deberá quedar comprendido dentro de los veinte días naturales contados a partir de la fecha del Acto de Apertura, y podrá diferirse por una sola vez, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de 10 días naturales, contados a partir del plazo establecido originalmente, así mismo el artículo 53 de la Ley referida establece que los contratos que deban formalizarse como resultado de su adjudicación, deberán suscribirse en el término no mayor de diez días naturales contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado al proveedor el fallo correspondiente. El monto adjudicado es por la cantidad de \$1,316,000.00 (sin incluir IVA).</p>		

INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 32 FRACCIÓN VIII DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y 60 DE SU REGLAMENTO.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ

REPORTE DE OBSERVACIONES

CAPÍTULO
HOJA 12

SITUACIÓN ACTUAL	ALCANCE	OBSERVACIÓN	RECOMENDACIÓN	FECHA COMPROMISO
		<p>UTCJ-2015-10-08</p> <p>En seguimiento de la Observación UTCJ-2015-10-06 se estableció que con fecha 17 de Abril de 2015 se celebró contrato de prestación de servicios de vigilancia con el Sr. Jesús Mario Boisselier Perea por la cantidad de \$1,526,560.00 (IVA incluido), siendo el importe antes del impuesto referido por \$1,316,000.00; con vigencia del 01 de Mayo de 2015 al 30 de Abril de 2016.</p> <p>Con fecha 28 de Enero de 2016 se celebró Convenio Modificatorio al Contrato de Prestación de Servicios de Vigilancia, para modificar el punto A de la Clausula Cuarta y el punto A de la Clausula Décima Sexta y agregar la Clausula Décima Séptima Bis al Contrato de referencia, quedando por lo tanto en esta modificación se agregaron guardias en algunas de las edificaciones de la Universidad por un periodo comprendido del 01 de Febrero al 30 de Abril de 2016; representando este Convenio Modificatorio el importe de \$111,798.00 (sin incluir el IVA); representando esta modificación un 8.5% adicional al importe</p>	<p>Razonar desde el punto de vista normativo, el porcentaje de incremento en la cantidad monetaria contratada originalmente.</p>	<p>A la brevedad posible.</p>

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ

REPORTE DE OBSERVACIONES

CAPÍTULO II
HOJA 13

SITUACIÓN ACTUAL	ALCANCE	OBSERVACIÓN	RECOMENDACIÓN	FECHA COMPROMISO
		<p>originalmente contratado. El artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua establece que dentro del Presupuesto Aprobado y disponible los entes públicos bajo su responsabilidad y notificando al Comité respectivo podrán acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el treinta por ciento de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes no exceda en un cinco por ciento al pactado originalmente. Igual porcentaje se aplicará a las modificaciones o prórrogas que se hagan respecto de la vigencia de los contratos de arrendamientos o servicios.</p>		

INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 32 FRACCIÓN VIII DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y 60 DE SU REGLAMENTO.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ

REPORTE DE OBSERVACIONES

CAPITULO II
HOJA 14

SITUACIÓN ACTUAL	ALCANCE	OBSERVACIÓN	RECOMENDACIÓN	FECHA COMPROMISO
		<p>UTCJ-2015-10-09</p> <p>En los numerales 2.5, 2.6 y 2.7 de las Bases para la Licitación Restringida Estatal en su Modalidad de Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores No. UTCJ-ICTP-10-2014 (Servicio de Limpieza), se establece que el Acto de Apertura de Propuestas Técnicas se celebraría el día 12 de Diciembre de 2014, el Acto de Notificación de Fallo el día 16 de Diciembre y la Formalización del Contrato el día 18 de Diciembre de 2014; en la revisión a las copias proporcionadas por el Organismo se determinó que el Acto de Notificación de Fallo Adjudicatorio se llevó a cabo el 15 de Abril de 2015 y la Formalización del Contrato respectivo se llevó a cabo el día 17 de Abril de 2015.</p> <p>En el acta de Presentación y Apertura de Propuestas se establece que el Fallo Adjudicatorio sería dado a conocer en Junta Pública el día 16 de Diciembre de 2014, pudiendo ser diferido siempre y cuando el nuevo plazo no exceda de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para el fallo.</p>	<p>Razonar desde el punto de vista normativo, la diferencia en plazos observada.</p>	<p>A la brevedad posible.</p>

INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 32 FRACCIÓN VIII DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y 60 DE SU REGLAMENTO.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ

REPORTE DE OBSERVACIONES

HOJA 15

SITUACIÓN ACTUAL	ALCANCE	OBSERVACIÓN	RECOMENDACIÓN	FECHA COMPROMISO
		<p>De acuerdo a lo establecido en el artículo 45 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua el fallo de la Licitación deberá quedar comprendido dentro de los veinte días naturales contados a partir de la fecha del Acto de Apertura, y podrá diferirse por una sola vez, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de 10 días naturales, contados a partir del plazo establecido originalmente, así mismo el artículo 53 de la Ley referida establece que los contratos que deban formalizarse como resultado de su adjudicación, deberán suscribirse en el término no mayor de diez días naturales contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado al proveedor el fallo correspondiente. El monto adjudicado es por la cantidad de \$1,460,000.00 (sin incluir IVA).</p>		

INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 32 FRACCIÓN VIII DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y 60 DE SU REGLAMENTO.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ

REPORTE DE OBSERVACIONES

CAPÍTULO II
HOJA 16

SITUACIÓN ACTUAL	ALCANCE	OBSERVACIÓN	RECOMENDACIÓN	FECHA COMPROMISO
		<p>UTCJ-2015-10-10</p> <p>En la copia de Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes emitida el 22 de Septiembre de 2011, del C. Jesús Mario Boisselier Perea, proporcionada por la Universidad, se establece como Actividad "Servicios de investigación y de protección y custodia, excepto mediante monitoreo".</p> <p>En la copia de las Bases para la Licitación Restringida Estatal en su Modalidad de Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores No. UTCJ-ICTP-10-2014, proporcionadas por la Universidad, se establece en el Numeral 3.2, carpeta 2, punto 2 que deberá presentarse Currículum del participante en el cual demuestre su capacidad técnica y compruebe dedicarse al giro correspondiente, debidamente firmado, no acreditando en la copia de inscripción en el R.F.C. proporcionada la actividad de Servicios de Limpieza.</p>	<p>Acreditar la inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, con la Actividad de Servicios de Limpieza, de manera adicional a la Actividad de Servicios de investigación y de protección y custodia, en una fecha anterior a la celebración de la Licitación observada.</p>	<p>A la brevedad posible.</p>

INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 32 FRACCIÓN VIII DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y 60 DE SU REGLAMENTO.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ

REPORTE DE OBSERVACIONES

HOJA 17

SITUACIÓN ACTUAL	ALCANCE	OBSERVACIÓN	RECOMENDACIÓN	FECHA COMPROMISO
		<p>UTCJ-2015-10-11</p> <p>En consulta al menú de trámites y servicios de la página del Servicio de Administración Tributaria (SAT), se obtuvo como resultado de la consulta aludida que en el caso del causante Persona Física con Actividad Empresarial con R.F.C. BOPJ520208K56, Jesús Mario Boisselier Perea, el estatus es: "Registrado en el Padrón de Contribuyentes con inconsistencias en sus datos de ubicación".</p> <p>En las Bases de las Licitaciones Restringidas Nos. UTCJ-ICTP-10-2014 y UTCJ-ICTP-11-2014 en los numerales 2.7, inciso d), en ambos casos, se establece que para la formalización del contrato, el representante o apoderado legal del licitante adjudicado que firme el contrato, deberá presentar en la oficina del Abogado General de la UTCJ comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a tres meses a la firma del contrato, en original y copia; quedando pendiente de aclarar lo relativo a la información obtenida de la pagina del SAT, en donde se manifiestan inconsistencias en los datos de ubicación.</p>	<p>Razonar y aclarar la inconsistencia en los datos de ubicación obtenida en la consulta a la página del SAT.</p>	<p>A la brevedad posible.</p>